

**Datos de la Póliza**

<b>Póliza No.</b>	ENA879680402	<b>Ramo</b>	90	<b>SubRamo</b>	96
<b>Cotización :</b>	CLX68877	<b>Fecha de Emisión</b>	1/FEB/2022		
<b>Anterior :</b>	ENA879680401	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>	<b>Expediente</b> 1600067706
		1/ENE/2022	a las 12 Hrs.	1/ENE/2023	

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748  
**Domicilio :** CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 . AHOME, SINALOA C.P.:81370 Tel.:

AXA Seguros, S.A. de C.V., denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales y Particulares de esta Póliza, prevaleciendo las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las Coberturas contratadas con base en las Sumas Aseguradas, Deducibles y Coaseguros que se indican en la Relación de Ubicaciones para cada una de ellas.

**Notas Importantes:**

Como Contratante ratifico que me he enterado del contenido de las Condiciones Generales que rigen esta Póliza, **EM-007-6 ABRIL 2020, vigentes al momento de la emisión de la misma**, y expresamente declaro mi conformidad con ellas, las cuales me son entregadas a través del medio elegido, cuyo número de registro ante la CNSF está abajo indicado.

Para detalles de las coberturas contratadas, significado de las abreviaturas, exclusiones y restricciones, consulte las Condiciones Generales antes mencionadas, que se encuentran disponibles en [axa.mx](http://axa.mx).

En caso de requerir un ejemplar impreso contáctenos en AXA al 800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas.

Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones.

**Unidad Especializada de Atención a Quejas:** ubicada en la dirección indicada al pie de página. Tel. 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México: 55 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas o escribanos a: [axasoluciones@axa.com.mx](mailto:axasoluciones@axa.com.mx)

**Condusef:** Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle Cd. de México, C.P 03100, Tel. 55 5340 0999 y (800) 999 80 80, [condusef@condusef.gob.mx](mailto:condusef@condusef.gob.mx) [www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 28 de abril de 1995, con el número C.N.S.F. Of. 06-367-I-1.1/14559 Exp. 732.5 (S-3)/4 / CONDUSEF-002358-01.

Sus datos serán tratados de conformidad con lo establecido en nuestro Aviso de Privacidad, ubicado en [axa.mx](http://axa.mx), y para todos los fines del contrato de seguro.

**Datos de la Póliza**

**Póliza No.** ENA879680402      **Ramo 90**      **SubRamo 96**  
**Cotización** CLX68877      **Fecha de Emisión** 1/FEB/2022      **Expediente** 1600067706  
**Anterior** ENA879680401      **Desde** 1/ENE/2022      **Vigencia** a las 12 Hrs.      **Hasta** 1/ENE/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

**Domicilio :** CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 . AHOME, SINALOA C.P.:81370 Tel.:

**Datos Adicionales**

**Moneda** NACIONAL  
**Forma de Pago** SEMESTRAL

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

**Centro de Utilidad** 077293  
**Solicitud Agente**  
**Orden de Trabajo** 90757606 CG1/JE1 0360  
**Tipo de Póliza** NGO

AXA Seguros, S.A. de C.V. Denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las secciones contratadas y que aparecen con su aportación en las columnas de suma asegurada y prima.

Sección	Coberturas	Suma Asegurada
I	Incendio Edificio	10,486,000.00
II	Incendio Contenidos Remoción de Escombros ***	6,365,347.83 698,000.00
III	Pérdidas Consecuenciales	5,600,000.00
IV	TecnoMaq	EXCLUIDO
V	Responsabilidad Civil *LUC	11,000,000.00
VI	Equipo Electrónico	510,000.00
VII	Rotura de Cristales	60,000.00
VIII	Anuncios Luminosos	480,000.00
IX	Robo con Violencia	140,000.00
X	Dinero y Valores	720,000.00

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

\*\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos  
 \*LUC - Límite Unico y Combinado

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en la ciudad de:  
MEXICO, CdMx. a 1 de FEBRERO de 2022

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Datos de la Póliza****Póliza No. :** ENA879680402

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
		NACIONAL	1/ENE/2022	a las 12 Hrs.	1/ENE/2023

**Datos Generales del Asegurado****Nombre :** TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748**Domicilio :** CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 . AHOME, SINALOA C.P.:81370 Tel.:**Coberturas Contratadas**

Para las Secciones I Edificio y II Contenidos, la(s) ubicación(es) 1, 2 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

- Extensión de Cubierta
- Fenómenos Hidrometeorológicos (Ver detalle por ubicación)
- FHM Bienes Bajo Convenio Expreso (Ver detalle por ubicación)

Para la Sección III Pérdidas Consecuenciales, el Tipo de Cotización es por ubicación.

Para la Sección V Responsabilidad Civil, la(s) ubicación(es) 1, 2 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

- Carga y Descarga
- Contaminación

**Exclusiones Adicionales**

Además de la Exclusiones especificadas en las Condiciones Generales y particulares de la Póliza se excluyen los siguientes Bienes y Riesgos:

Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.



Póliza No. : ENA879680402  
Sección V Responsabilidad Civil

Endoso No. : ENA87968

**CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN**

**I.-Alcance de la Cobertura**

Está asegurada cuando en la cédula de la póliza se indique y mediante el cobro de una prima adicional y el deducible que se especifican en la cédula de la póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Asegurado por daños a terceros, ocasionados por variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o bien por ruido, que se manifiesten durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando sean a consecuencia directa de un acontecimiento que ocurra durante la vigencia de la póliza, dentro de sus inmuebles, de forma repentina, accidental e imprevista.

Para los efectos de esta cobertura deberá entenderse lo siguiente:

- a) Por repentino, el acontecimiento ocurrido en forma brusca, momentánea e intempestiva.
- b) Por accidental, el acontecimiento ajeno a toda voluntad humana encaminada a causar el hecho o acto generador de la contaminación.
- c) Por imprevisto, el acontecimiento inusual, insólito e inesperado y fuera de lo común.

Cualquier evento causante de contaminación será considerado como “contaminación paulatina” a menos que cumpla los siguientes requisitos:

1.-Haya sido causado de forma repentina, accidental e imprevista.

2.-Haya sido causado por uno de los peligros (riesgos) siguientes:

Incendio, explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco de un depósito, cisterna, maquinaria, equipo u otro aparato o instalación similar (distinta de un automóvil), incluyendo las tuberías, bombas o válvulas adjuntas, si la explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco no es causado por deterioro, corrosión, erosión desmoronamiento, descomposición o desgaste o deterioro paulatino.

3. La descarga, dispersión, liberación o fuga de contaminantes:
  - comenzó durante el periodo de vigencia de la póliza
  - comenzó en un lugar y un momento identificado
  - haya sido controlada, en su totalidad, en un momento identificado antes de transcurridas 168 horas desde su comienzo.

El Asegurado deberá notificar el evento causante de contaminación a la Compañía Aseguradora tan pronto como le sea posible, pero como máximo en un plazo de 14 días naturales transcurridos a partir de que el Asegurado tenga conocimiento del evento.

**II. Exclusiones**

**Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara ni se refiere a:**

- a) **Daños por la inobservancia intencional de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento, dadas por los fabricantes, de artefactos o instalaciones relacionados con la prevención o control de la contaminación.**
- b) **Daños por la omisión intencional de las reparaciones necesarias de los artefactos o instalaciones arriba mencionados.**
- c) **Daños por la inobservancia intencional de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones de las autoridades que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación.**
- d) **Daños genéticos.**



Póliza No.: ENA879680402

Endoso No.: ENA87968

- e) **Daños ocasionados por aguas negras, o por basuras o sustancias residuales o basuras industriales.**
- f) **Daños relacionados directa o indirectamente con dioxinas, clorofenoles, bifenilo policlorado, clorofluorocarbonos.**
- g) **Daños ecológicos que no afecten derechos patrimoniales de terceras personas por daños a bienes muebles e inmuebles o lesiones corporales o muerte de terceros.**
- h) **Daños por contaminación gradual o paulatina**
- i) **Gastos de limpieza causados por la descontaminación o la limpieza de los inmuebles del Contratista.**



**Datos de la Póliza**

Póliza No. : ENA879680402

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2022	a las 12 Hrs.	1/ENE/2023

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 AHOME, SINALOA C.P.:81370 Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada
I INCENDIO EDIFICIO		8,456,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		7,610,400.00
FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)		3,641,600.00
II INCENDIO CONTENIDOS		4,956,000.00
REMOCION DE ESCOMBROS **		495,000.00
III PERDIDAS CONSECUENCIALES		
Pérdida de Utilidades a 3 meses		5,600,000.00
V RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*		5,500,000.00
VII ROTURA DE CRISTALES		
Cobertura Básica		50,000.00
VIII ANUNCIOS LUMINOSOS		380,000.00
IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		
Mercancías, Mobiliario y Equipo		70,000.00
X DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).		260,000.00
Despachadores de Gasolina		
Primer Sublímite		16,000.00
Primer Sublímite por Despachador		4,000.00

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

**Total Prima Neta**

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

Descripción del Inmueble

Prima de la póliza,  
información patrimonial de  
la persona moral,  
información protegida bajo  
los Art. 113, fracción III de  
la LFTAIP y 116 cuarto  
párrafo de la LGTAIP.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA879680402

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
1	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2022	a las 12 Hrs.	1/ENE/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

**Domicilio :** CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 AHOME, SINALOA C.P.:81370 Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de block, Techos y Entrepisos de laminas metalicas, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 4 mm. de espesor.

La negociación cuenta con :

4 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$4,000.00.

**Descripción de Anuncios:**  
 Descripción

<b>Material</b>	<b>Dimensiones</b>
Otros	(Largo y Ancho)
	.00 X .00

ANUNCIOS LUMINOSOS

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, protegida bajo los art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

**Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)**  
 Descripción del Bien Lím. Max. de Resp.

 Bienes fijos distintos a maquinaria 3,641,600.00

La responsabilidad máxima para estos bienes por la cobertura de Pérdidas Consecuenciales será : 3,014,569.54

**Fenómenos hidrometeorológicos edificio**

-Para ubicaciones con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate:

5% de la Suma Asegurada

-En otro caso:

2% de la Suma Asegurada

**DEDUCIBLES APLICABLES**

I	INCENDIO EDIFICIO
	Incendio y/o rayo edificio
	Sin Deducible
	Explosion edificio
	Sin Deducible

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA879680402

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2022	a las 12 Hrs.	1/ENE/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

**Domicilio :** CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 AHOME, SINALOA C.P.:81370 Tel.:

 Huelgas, alborotos y vandalismo edificio  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

 FHM bienes bajo convenio expreso edificio  
 5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

 Incendio y/o rayo contenidos  
 Sin Deducible

 Explosion contenidos  
 Sin Deducible

 Huelgas, alborotos populares  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

 REMOCION DE ESCOMBROS  
 Sin Deducible

**III PERDIDAS CONSECUENCIALES**

 PERDIDA DE UTILID., SAL. y GTOS. FIJOS  
 Sin Deducible

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

 Inmuebles y actividades  
 10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 100 DSMGVDF (Incluyendo Daños a Personas).

 Carga y descarga  
 5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 35 DSMGVDF

 Contaminación  
 10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pesos

**VII CRISTALES**

 Cri./daños materiales  
 5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 3 DSMGVDF

**VIII ANUNCIOS LUMINOSOS**

 Anun./daños materiales  
 10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 40 DSMGVDF

**IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO**

 Inc.a/robo con violencia y asalto  
 10.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 40 DSMGVDF

**Datos de la Póliza**

Póliza No. : ENA879680402

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2022	a las 12 Hrs.	1/ENE/2023

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 AHOME, SINALOA C.P.:81370 Tel.:

## X DINERO Y VALORES

Despachadores de gasolina

10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador

Dentrofuera/daños materiales y robo

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 100 DSMGVDF



Póliza No. : ENA879680402

Endoso No. : ENA87968 Ubicación No. : 1

Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos

“En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños ocasionados por los sismos ocurridos antes del 30 de septiembre de 2017 o que sean consecuencia directa e inmediata de dichos daños o pérdidas. Tampoco se amparan pérdidas o daños preexistentes al inicio de vigencia de la presente póliza, hayan sido o no del conocimiento del Asegurado”

Terrorismo:

Por Terrorismo se entenderá, para efectos de esta póliza:

Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar y/o producir alarma, temor, terror o zozobra en la población, en un grupo o sección de ella o de algún sector de la economía.

**Con base en lo anterior, quedan excluidas las pérdidas o daños materiales por dichos actos directos e indirectos que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También excluye las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de Terrorismo.**

Permisos de operación: Esta póliza no cubre las pérdidas, daños y/o gastos ocasionados al o los bienes muebles o inmuebles asegurados, que carezcan de la autorización, permiso o licencia que se requiera, expedida por autoridad competente, o bien el asegurado o quien sus intereses represente sea por la causa que fuere, incumplan con algún requisito legal de los que este obligado observar para el correcto desarrollo de sus actividades, esta negligencia o incumplimiento, se considerarán como una agravación esencial del riesgo, cesando los efectos del contrato de seguro de manera automática. Si estos hechos o actos influyeron en la realización del siniestro o magnitud de los daños en un siniestro, se determinará su improcedencia

Operación de los sistemas de Protecciones Contra Incendio: Esta póliza no cubre las pérdidas, daños y/o gastos ocasionados al o los bienes muebles o inmuebles asegurados, cuando las protecciones contra incendio que declaró el contratante o el asegurado no están operando, como podría ser el caso de no tener las recargas correspondientes de los extintores, el correcto funcionamiento de las bombas de los sistemas de protecciones contra incendio o el correcto mantenimiento de las protecciones contra incendio; el asegurado esta obligado a llevar un registro del mantenimiento que se de a las mismas en una bitácora.

En caso de que las protecciones contra incendio se retiren, se cierren válvulas o vayan a estar en



**Protección a Bienes Empresariales**

**Póliza No. : ENA879680402**

**Endoso No. : ENA87968 Ubicación No. : 1**

condiciones inoperantes, el asegurado deberá declararlo por escrito a la compañía con anterioridad a que se presente esta condición. La falta de este aviso por parte del asegurado o quien sus intereses represente se considera una agravación esencial del riesgo cesando de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo. En el entendido de que si estos hechos o actos influyeron directamente en la realización del siniestro o magnitud de los daños en un siniestro, se determinará su improcedencia

**Secciones III Pérdidas Consecuenciales**

Deducible:

Para otros riesgos amparados excepto Fenómenos Hidrometeorológicos y Terremoto y/o Erupción Volcánica: 5 días de espera.

Para Fenómenos Hidrometeorológicos: 7 días de espera.

Para Terremoto y/o Erupción Volcánica: 7 días de espera.

**Secciones V Responsabilidad Civil**

**Exclusiones Adicionales RC**

- **Daños punitivos o ejemplares.**
- **Culpa grave e inexcusable de la víctima.**
- **Daños patrimoniales puros.**
- **Incumplimiento de contratos.**
- **Caso fortuito o de fuerza mayor. Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, peleas, actos mal intencionados, vandalismo, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similar**
- **Daños por deterioro o desgaste normal de los anuncios así como por falta de mantenimiento de los mismos**
- **Daños a los anuncios, daños a los inmuebles en donde están montados los anuncios si estos son propiedad del asegurado.**
- **Cualquier clase de perjuicio que no provenga de daño físico directo.**
- **R.C. Depositario (daños o desaparición de bienes bajo custodia/control del asegurado)**
- **Actos de terrorismo de una o más personas que procedan en nombre de organizaciones de cualquier tipo o en forma independiente; los cuales consistan en la utilización de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o que por incendio, inundación o cualquier otro medio violento, realicen actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública**

Póliza No. : ENA879680402

Endoso No. : ENA87968 Ubicación No. : 1

o tratar de menoscabar la autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

- Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.
- Riesgos atómicos y nucleares, salvo empleo autorizado en la medicina.
- Daños causados por asbesto, dioxinas, dimetil, isocianatos, explosivos, fertilizantes, insecticidas, pesticidas y tabaco.
- Retiro de producto (Product Recall), entendiéndose como los gastos derivados de las medidas y acciones realizadas por un productor, distribuidor o importador con el propósito de prevenir el uso y las ventas adicionales de series individuales o lotes de un producto específico porque éste representa un grave peligro a la vida , a la salud o a propiedades de terceros.
- Manipulación maliciosa de productos (Malicious Product Tampering MPT), entendiéndose como los gastos derivados de la amenaza de o la actual modificación o contaminación de un producto en específico de manera intencional y /o maliciosa, que tiene un efecto negativo en la seguridad, uso y/o calidad del producto, llevada a cabo por un empleado de una compañía o por terceros, con el propósito de dañar los intereses de la compañía (el asegurado), con o sin la presencia de actos de extorsión. Esta exclusión no se refiere a los daños causados a terceras personas en sus bienes y/o personas por productos que hayan sido contaminados
- Responsabilidades derivadas del uso y operación de teleféricos y funiculares.
- Riesgos relacionados con la navegación aérea, piezas para aeronaves, equipos para la regulación aérea, riesgos relacionados con la administración de aeropuertos, incluyendo abastecimiento (por ejemplo de combustible, alimentos, etc.) y servicios. Así como interrupción de operaciones en Aeropuertos.
- Responsabilidad civil relacionada con riesgos espaciales, tales como satélites, aeronaves espaciales y aéreas de lanzamiento
- Daños a los empleados del asegurado entendiéndose esta como RC Patronal.
- Garantía de calidad o cualquier otra garantía del servicio o producto.
- Daños causados por radiación electromagnética, campo electromagnéticos o su exposición a estos que se generen por ejemplo por líneas eléctricas, plantas generadoras de electricidad, transformadores así como los generados por teléfonos celulares o aparatos similares.



**Póliza No. : ENA879680402**

**Endoso No. : ENA87968 Ubicación No. : 1**

- **Reclamaciones a consecuencia o en relación a BSE (Bovine spongiform encephalopathy) o vCJD(Creutzfeldt-Jakob)**
- **SIDA o daños relacionados.**
- **Daños derivados de servicio público deficiente.**
- **Daños relacionados con productos derivados de la sangre, entendiéndose como el uso de productos cuyos componentes son derivados de la sangre humana.**
- **Responsabilidad Civil Profesional**
- **Directores y Funcionarios (D&O)**
- **Responsabilidad derivada de cualquier servicio ofrecido por internet o bien por el uso del mismo o que se derive de cualquier error u omisión de los proveedor de internet.**
- **Cualquier daño causado en algún puerto, dique**
- **Cualquier responsabilidad derivada de productos ortopédicos o implantes.**
- **Daños causados por vehículos de motor, así como en competencias.**
- **Cualquier responsabilidad cubierta el pólizas de P&I (Protection & Indemnity)**
- **Daños causados por proveer agua o energía a terceros.**
- **Agencias de producción o fabricación en el extranjero.**
- **Oficinas de venta o distribución en el extranjero a menos que se especifique en la póliza.**
- **RC Profesional**
- **RC Daños a la propia obra**
- **Contaminación gradual y paulatina**
- **Cualquier cobertura no contratada**

**SeccionesX Dinero y Valores**

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.

LA SECCION X (DINERO Y VALORES) QUEDA SUJETA A LO SIGUIENTE :

SE INCLUYE COMO FILIAL EN LA POLIZA ARRIBA CITADA A LA EMPRESA: CORPORATIVO DE SERVICIOS DE LOS MOCHIS, S.C. MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO, SE AMPARA EL TRASLADO DE DINERO Y VALORES QUE LA EMPRESA CORPORATIVO DE SERVICIOS DE LOS MOCHIS, S.C. REALICE, DE CADA UNA DE LAS UBICACIONES AMPARADAS EN LA POLIZA AL BANCO QUE SE DETERMINE, HASTA UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$260,000.00 M.N.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: 4 CUSTODIOS QUE CONSISTEN EN 1 POLICIA ESCOLTA Y 3 CUSTODIOS.



## ESPECIFICACION DE BIENES

### Protección a Bienes Empresariales

**Póliza No. : ENA879680402**

**Endoso No. : ENA87968 Ubicación No. : 1**

EL TRASLADO SE REALIZA EN UNA CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO 1500 CAB REG, MODELO 2014, EQUIPADA CON TORRETAS Y PARRILLAS, LA CUAL PERTENECE A CORPORATIVO DE SERVICIOS DE LOS MOCHIS, S.C.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA, NO SE MODIFICAN.



**Datos de la Póliza**

Póliza No. : ENA879680402

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
2	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2022	a las 12 Hrs.	1/ENE/2023

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : SANTA MIRNA 2955 PTE VALLE DEL REY LOS MOCHIS, SINALOA C.P.:81200 Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada
I	INCENDIO EDIFICIO	2,030,000.00
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	1,827,000.00
	FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)	704,673.00
II	INCENDIO CONTENIDOS	1,409,347.83
	REMOCION DE ESCOMBROS **	203,000.00
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	1,268,413.05
V	RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*	5,500,000.00
VI	EQUIPO ELECTRONICO	510,000.00
	Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico	510,000.00
VII	ROTURA DE CRISTALES	
	Cobertura Básica	10,000.00
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS	100,000.00
IX	ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO	
	Mercancías, Mobiliario y Equipo	70,000.00
X	DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).	440,000.00
	Despachadores de Gasolina	
	Primer Sublímite	4,000.00
	Primer Sublímite por Despachador	4,000.00

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Total Prima Neta

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

**Datos de la Póliza**

Póliza No. : ENA879680402

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
2	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2022	a las 12 Hrs.	1/ENE/2023

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : SANTA MIRNA 2955 PTE VALLE DEL REY LOS MOCHIS, SINALOA C.P.:81200 Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA

**Descripción del Inmueble**
**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de concreto armado, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

La negociación cuenta con :

1 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, protegida bajo los art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)  
 Descripción del Bien Lim. Max. de Resp.

General

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, protegida bajo los art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de Equipo Electrónico :

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
----------	------------------------------------	--------------	----------------

**Fenómenos hidrometeorológicos edificio**

-Para ubicaciones con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate:

5% de la Suma Asegurada

-En otro caso:

2% de la Suma Asegurada

**Fenómenos hidrometeorológicos contenidos**

-Para ubicaciones con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate:

5% de la Suma Asegurada

-En otro caso:

2% de la Suma Asegurada

DEDUCIBLES APLICABLES

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA879680402

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
2	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2022	a las 12 Hrs.	1/ENE/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

**Domicilio :** SANTA MIRNA 2955 PTE VALLE DEL REY LOS MOCHIS, SINALOA C.P.:81200 Tel.:

**I INCENDIO EDIFICIO**

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosión edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

FHM bienes bajo convenio expreso edificio

15.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

Explosión contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**REMOCION DE ESCOMBROS**

Sin Deducible

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Inmuebles y actividades

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 100 DSMGVDF (Incluyendo Daños a Personas).

Carga y descarga

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 35 DSMGVDF

Contaminación

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pesos

**VI EQUIPO ELECTRONICO**

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)	Deducible
--	-----------

Hasta 10,000	20 DSMGVDF
--------------	------------

De 10,001 a 25,000	75 DSMGVDF
--------------------	------------

De 25,001 a 50,000	100 DSMGVDF
--------------------	-------------

De 50,001 a 100,000	150 DSMGVDF
---------------------	-------------

De 100,001 a 250,000	200 DSMGVDF
----------------------	-------------

De 250,001 a 750,000	2.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF
----------------------	---

De 750,001 a 1,000,000	2.50 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF
------------------------	---

Más de 1,000,000	3.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF
------------------	---

**Datos de la Póliza**

Póliza No. : ENA879680402

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
2	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2022	a las 12 Hrs.	1/ENE/2023

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : SANTA MIRNA 2955 PTE VALLE DEL REY LOS MOCHIS, SINALOA C.P.:81200 Tel.:

Robo con Violencia : 25.00 % Sobre el valor de reposición

**VII CRISTALES**

Cri./daños materiales

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 3 DSMGVDF

**VIII ANUNCIOS LUMINOSOS**

Anun./daños materiales

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 40 DSMGVDF

**IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO**

Inc.a/robo con violencia y asalto

10.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 40 DSMGVDF

**X DINERO Y VALORES**

Despachadores de gasolina

10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador

Dentrofuera/daños materiales y robo

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 100 DSMGVDF

**Póliza No. : ENA879680402****Endoso No. : ENA87968 Ubicación No. : 2****Secciones X Dinero y Valores**

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.

LA SECCION X (DINERO Y VALORES) QUEDA SUJETA A LO SIGUIENTE :

SE INCLUYE COMO FILIAL EN LA POLIZA ARRIBA CITADA A LA EMPRESA: CORPORATIVO DE SERVICIOS DE LOS MOCHIS, S.C. MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO, SE AMPARA EL TRASLADO DE DINERO Y VALORES QUE LA EMPRESA CORPORATIVO DE SERVICIOS DE LOS MOCHIS, S.C. REALICE, DE CADA UNA DE LAS UBICACIONES AMPARADAS EN LA POLIZA AL BANCO QUE SE DETERMINE, HASTA UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$260,000.00 M.N.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: 4 CUSTODIOS QUE CONSISTEN EN 1 POLICIA ESCOLTA Y 3 CUSTODIOS.

EL TRASLADO SE REALIZA EN UNA CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO 1500 CAB REG, MODELO 2014, EQUIPADA CON TORRETAS Y PARRILLAS, LA CUAL PERTENECE A CORPORATIVO DE SERVICIOS DE LOS MOCHIS, S.C.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA, NO SE MODIFICAN.



**9011.17 Endoso de Factores de Depreciación.**

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones generales de la Póliza a la cual se adhiere el presente endoso se conviene que, en caso de siniestro que implique pérdida total, la depreciación física por uso, aplicable a los equipos indemnizables, se determinará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE FACTORES DE DEPRECIACIÓN POR USO Y EDAD												
		CON PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y USO MODERADO			SIN PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO MODERADO CON PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO INTENSIVO			SIN PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO INTENSIVO			TELEFONOS CELULARES E IDENTIFICADORES	
HASTA			SERVIDORES Y PERIFERICOS			SERVIDORES Y PERIFERICOS			SERVIDORES Y PERIFERICOS	USO INTENSIVO 3 AÑOS	USO INTENSIVO 3 AÑOS	
MESES	LAP TOP	PC'S		LAP TOP	PC'S		LAP TOP	PC'S				
1	0.979	0.983	0.988	0.881	0.885	0.889	0.783	0.787	0.790	0.972	0.983	
4	0.917	0.933	0.952	0.825	0.840	0.857	0.733	0.747	0.762	0.889	0.933	
8	0.833	0.867	0.905	0.750	0.780	0.814	0.667	0.693	0.724	0.778	0.867	
12	0.750	0.800	0.857	0.675	0.720	0.771	0.600	0.640	0.686	0.667	0.800	
16	0.667	0.733	0.810	0.600	0.660	0.729	0.533	0.587	0.648	0.556	0.733	
20	0.583	0.667	0.762	0.525	0.600	0.686	0.467	0.533	0.610	0.444	0.667	
24	0.500	0.600	0.714	0.450	0.540	0.643	0.400	0.480	0.571	0.333	0.600	
28	0.417	0.533	0.667	0.375	0.480	0.600	0.333	0.427	0.533	0.300	0.533	
32	0.333	0.467	0.619	0.300	0.420	0.557	0.300	0.373	0.495	0.300	0.467	
36	0.300	0.400	0.571	0.300	0.360	0.514	0.300	0.320	0.457	0.300	0.400	
40	0.300	0.333	0.524	0.300	0.300	0.471	0.300	0.300	0.419		0.333	
44	0.300	0.300	0.476	0.300	0.300	0.429	0.300	0.300	0.381		0.300	
48	0.300	0.300	0.429	0.300	0.300	0.386	0.300	0.300	0.343		0.300	
52	0.300	0.300	0.381	0.300	0.300	0.343	0.300	0.300	0.305		0.300	
56	0.300	0.300	0.333	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300		0.300	
60	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300		0.300	

**NOTAS:**

- PARA DETERMINAR EL VALOR REMANENTE, SE APLICA ESTE FACTOR AL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO.

**CONCEPTOS**

**Uso Moderado:**

Equipos utilizados por el propietario del equipo y su familia en el domicilio particular del Asegurado. Uso privado y familiar de acuerdo a las recomendaciones de uso del fabricante.

**Uso Intensivo:**

Equipos utilizados como herramientas de trabajo en oficinas, empresas de servicios, comercios, escuelas e industrias, tanto en el sector público como privado.

**AXA Seguros, S.A. de C.V.**

**AUTORIZACIÓN**

C.N.S.F. OFICIO 06-367-II-I.I/13803 EXP. 732.5(S-3)/1, 26 de Septiembre 2000.

**Datos de la Póliza**

**Póliza No.** ENA879680402      **Endoso** 9A431797      **Ramo** 90      **SubRamo** 96  
**Cotización :**      **Fecha de Emisión** 8/ABR/2022      **Expediente** 1600067706  
**Anterior :**      **Desde** 1/ABR/2022      **Vigencia** a las 12 Hrs.      **Hasta** 1/ENE/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

**Domicilio :** CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 . AHOME, SINALOA C.P.:81370 Tel.:

**Datos Adicionales**

**Moneda** NACIONAL  
**Forma de Pago** SEMESTRAL  
**Nombre del Agente** MIREYA GUTIERREZ SANCHEZ  
**Número de Agente** 621761  
**Centro de Utilidad** 077293  
**Solicitud Agente**  
**Orden de Trabajo** 90772061 MA1MN1 0270  
**Tipo de Póliza** NG0

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

POR EL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE:

A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2022, BAJO LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS PARA ESTA POLIZA, SE AUMENTA LA SUMA ASEGURADA DE LA SECCION V RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS UBICACIONES 1 Y 2 A QUEDAR :

COBERTURA	SUMA ANTERIOR	AUMENTADA	SUMA EN VIGOR
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	\$ 5,500,000.00 MN	\$ 200,000.00	\$ 5,700,000.00 MN
CARGA Y DESCARGA	5,500,000.00	200,000.00	5,700,000.00
CONTAMINACION	5,500,000.00	200,000.00	5,700,000.00

POR LO ANTERIOR, SE COBRA AL ASEGURADO LA PRIMA Y GASTOS QUE APARECEN EN EL CUADRO SUPERIOR.

Anotado en los libros de esta Compañía

El Asegurado firma de conformidad la copia del presente Endoso

MEXICO, CdMx. A 8 de ABRIL de 2022

**Datos de la Póliza**

<b>Póliza No.</b> ENA879680402	<b>Endoso</b> 9B513412	<b>Ramo</b> 90	<b>SubRamo</b> 96
<b>Cotización :</b>	<b>Fecha de Emisión</b> 8/ABR/2022	<b>Expediente</b> 1600067706	
<b>Anterior :</b> ENA879680401	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
	1/ABR/2022	a las 12 Hrs.	1/ENE/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

**Domicilio :** CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 . AHOME, SINALOA C.P.:81370 Tel.:

**Datos Adicionales**

**Moneda** NACIONAL  
**Forma de Pago** SEMESTRAL  
**Nombre del Agente** MIREYA GUTIERREZ SANCHEZ  
**Número de Agente** 621761  
**Centro de Utilidad** 077293  
**Solicitud Agente**  
**Orden de Trabajo** 90771536 MA1MN1 0270  
**Tipo de Póliza** NGO

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2022, PARA LA POLIZA ARRIBA CITADA SE MODIFICAN LOS DOMICILIOS DE RIESGO DE LAS SIGUIENTES UBICACIONES A QUEDAR :

- |                         |                       |  |
|-------------------------|-----------------------|--|
| <b>UB.</b>              | <b>NO.PERMISO CRE</b> | <b>DOMICILIO DE RIESGO :</b>   |
| 1.-PL/10196/EXP/ES/2015 |                       | CARRETERA LOS MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 TOPOLOBAMPO, AHOME. CP 81370. |
| 2.-PL/23266/EXP/ES/2020 |                       | SANTA MIRNA 2955, COL. VALLE DEL REY, AHOME, SINALOA. CP 81278.        |

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

Anotado en los libros de esta Compañía

El Asegurado firma de conformidad la copia del presente Endoso

MEXICO, CdMx. A 8 de ABRIL de 2022

AXA Seguros, S.A. de C.V.  
Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200  
México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

División Central  
axa.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Apoderado

0171

GA-072

**Datos de la Póliza**

Póliza No. GSA072481200

Endoso 9B521172

Ramo 90

SubRamo 94

Cotización :

Fecha de Emisión 1/AGO/2022

Expediente 1000055153

Anterior :

Desde  
25/JUL/2022

Vigencia  
a las 12 Hrs.

Hasta  
1/ENE/2023

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : MULTISERVICIOS LA PILARICA SA DE CV RFC:MPI020923F48

Domicilio : CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO-NOGALES KM 1621 S/N BALAUSTRADAS LOS MOCHIS,  
SINALOA C.P.:81255 Tel.:

**Datos Adicionales**

Moneda NACIONAL

Forma de Pago CONTADO

Nombre del Agente MIREYA GUTIERREZ SANCHEZ

Número de Agente 621761

Centro de Utilidad 077293

Solicitud Agente

Orden de Trabajo 90794508 MA1AN1 0156

Tipo de Póliza NGT

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

POR EL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA CITADA LA PRESENTE POLIZA QUEDA SUJETA A:

**CLÁUSULA DE NO CANCELACIÓN**

SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMPAÑÍA ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTA POLIZA ES NO CANCELABLE PREVIO A TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA CONTRATADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO.

LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SEGURO PREVALECEEN SIN MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO.

Anotado en los libros de esta Compañía

El Asegurado firma de conformidad la copia del presente Endoso

MEXICO, CdMx. A 1 de AGOSTO de 2022

AXA Seguros, S.A. de C.V.  
Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200  
México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

División Central  
axa.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Apoderado

**Datos de la Póliza**

<b>Póliza No.</b> GSA072481200	<b>Endoso</b> 9B521173	<b>Ramo</b> 90	<b>SubRamo</b> 94
<b>Cotización :</b>	<b>Fecha de Emisión</b> 1/AGO/2022	<b>Expediente</b> 1000055153	
<b>Anterior :</b>	<b>Desde</b> 25/JUL/2022	<b>Vigencia</b> a las 12 Hrs.	<b>Hasta</b> 1/ENE/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** MULTISERVICIOS LA PILARICA SA DE CV RFC:MPI020923F48

**Domicilio :** CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO-NOGALES KM 1621 S/N BALAUSTRADAS LOS MOCHIS, SINALOA C.P.:81255 Tel.:

**Datos Adicionales**

**Moneda** NACIONAL  
**Forma de Pago** CONTADO  
**Nombre del Agente** MIREYA GUTIERREZ SANCHEZ  
**Número de Agente** 621761  
**Centro de Utilidad** 077293  
**Solicitud Agente**  
**Orden de Trabajo** 90794510 MA1AN1 0156  
**Tipo de Póliza** NGT

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

POR EL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA CITADA LA PRESENTE POLIZA QUEDA SUJETA A:

**CLÁUSULA DE REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA**

TODA INDEMNIZACIÓN QUE LA COMPAÑÍA PAGUE POR CONCEPTO DE SINIESTRO REDUCIRÁ EN IGUAL CANTIDAD LA SUMA ASEGURADA.  
LA COMPAÑIA REINSTALARÁ AUTOMATICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA LA SUMA ASEGURADA TANTAS VECES SEA NECESARIO SIN QUE EL AGREGADO DE LAS REINSTALACIONES EXCEDA UN MONTO IGUAL A LA SUMA ASEGURADA ORIGINALMENTE CONTRATADA.  
LA SUMA ASEGURADA REINSTALADA SOLO OPERA PARA SINIESTROS POSTERIORES A LA REINSTALACIÓN.

LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SEGURO PREVALECEN SIN MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO.

Anotado en los libros de esta Compañía

El Asegurado firma de conformidad la copia del presente Endoso

MEXICO, CdMx. A 1 de AGOSTO de 2022

AXA Seguros, S.A. de C.V.  
Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200  
México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

División Central  
axa.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Apoderado**